



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0445-2021-UNAP  
Iquitos, 19 de mayo de 2021

**VISTO:**

La Carta N° 238-CVC-YARCAR-2021, presentado el 06 de mayo de 2021, por el presidente ejecutivo de la CVC Yarcar, sobre uso de membresía;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante carta de visto, don José Raúl Yarleque Solano, director ejecutivo de Corporación Virtual del Conocimiento CVC Yarcar, solicita al rector autorización para el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para el curso taller "Investigación Científica Cualitativa, Cuantitativa y Mixta", que se desarrollará del 28 al 29 de mayo de 2021, en la modalidad presencial;

Que, los diplomas que se otorgará por el curso taller, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente autorizar a la Corporación Virtual del Conocimiento CVC Yarcar, representado por su director ejecutivo don José Raúl Yarleque Solano, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar el curso taller Investigación Científica Cualitativa, Cuantitativa y Mixta, modalidad presencial, del 28 al 29 de mayo de 2021, debiendo cumplir con el pago de la tasa de contribución normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobada con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021 y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**- Autorizar el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a la Corporación Virtual del Conocimiento CVC Yarcar, representado por su director ejecutivo don José Raúl Yarleque Solano, para desarrollar el curso taller "Investigación Científica Cualitativa, Cuantitativa y Mixta", del 28 al 29 de mayo de 2021, en la modalidad presencial, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTICULO SEGUNDO.**- Precisar que don José Raúl Yarleque Solano, tiene diez (10) días hábiles después de concluido el evento para presentar en el Rectorado el informe con la relación de participantes y el pago de la tasa correspondiente.

**ARTICULO TERCERO.**- Establecer que don José Raúl Yarleque Solano, deberá cumplir con lo establecido en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobada con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL